

**5.-** La renuncia del expositor a su participación dentro de los diez días hábiles anteriores a la inauguración de la feria, es motivo de pérdida de la cuantía abonada, pudiendo otorgar la organización dicho espacio a otra empresa.

**6.-** Ninguno de los productos expuesto podrán ser fotografiados sin la autorización de los expositores interesados. Sin embargo la dirección se reserva el derecho a fotografiar, filmar las instalaciones de productos expuestos, sin hacer referencia a marcas ni denominaciones.

**7.-** Servicios con los que cuenta la feria, información al expositor y visitante, aparcamiento público, servicio de seguridad diurna y nocturna, seguro de responsabilidad civil, protección civil, servicio de mantenimiento y limpieza del recinto.

**8.-** La organización ha previsto la realización de una intensa campaña de publicidad a través de los distintos medios de comunicación escritos y audiovisuales así como la distribución de cartelera y dípticos.

**9.-** El montaje de todos los stands debe estar concluido el día anterior a la inauguración de la feria, pudiendo comenzar su montaje el día anterior desde las 10:00 de la mañana hasta las 20.00 de la tarde quedando prohibido el desmontaje previo hasta las 19:00 horas del día de la clausura del evento.

**10.-** Las posibles reclamaciones deberán dirigirse a la organización, quien decidirá inapelablemente en función de los intereses de la muestra.

**11.-** El seguro de responsabilidad civil va incluido en el precio de la inscripción.

**12.-** El seguro de robo o sustracción no está cubierto, por lo que cada expositor podrá contratarlo con la compañía que desee.

**13.-** Todos los expositores por el derecho de inscripción están obligados a las normas generales de participación.

**14.-** En caso de litigio, los expositores reconocen como únicos competentes los tribunales de Córdoba.